

M. 27 de Sep.^{re} de 1776.

Enm. Ay.^{co}

M. Señor

D.ⁿ Pedro Alonso Maestro de
Informe e l. Res.^{or} Obras dice esta encargado de la
Comis. del Cuartel Construcción de unas Casas situas en
con ellas. md. esta Villa en la C.^e de S.ⁿ Bernardo a
oru tenencia. S.ⁿ Lorenzo n.^o 23 = 24 = 25 en la Manza
na 19 = pertenec.^{tes} a la Comunidad del
Com.^o de Agustinos Recoletos, para
lo qual presento el adjunto diseño de la
fachada portanto:

M. S.^{or}

Cumpliendo con el
Acuerdo antecedente
he reconocido la Casa
que el memorial refie-
re, y el Diseño que para
la construcción de una fa-
chada se presenta, y no
hallo inconveniente en
que V. J. conceda la li-
cencia que se solicita,
observando que las ven-
tanas de los extremos
se lleven, hacia las me-
dianerías de las Casas con-
tiguas, media vara, y
dos pies, cada una, para
que entre las demás de
la fachada, queden

Suplico a V. S. M. se sirva Man-
dar; dar la providencia correspondien-
te para este Asunto, Gracia que es
pero Recivir a V. S. M. Madrid
y Sep.^{re} 26 de 1776

Pedro Alonso

mayores los espacios, repartidos en partes iguales; y respec-
 to de venir el ancho de dhas ventanas propuesto de quatro
 pies, corresponden seis a su altura, para que queden en pro-
 porcion sexquialtera, y no en la forma que denota el Dise-
 ño por ser demasiado vastas, y no se pondran para su cerrami-
 ento umbrales de madera, ni en el dela Puerta, sino arcos
 lincelados de fabrica de cal y ladrillos: El Alero debe hacerse de
 madera labrada á saetino, con canchillos que lleven su tocadura,
 y sienten sobre su solera moldada quedando cubiertos con
 su corona de tablon, y encima su moldura, en el qual han
 de quedar puestos canalones para recoger las Aguas del tejado,
 y al pié de la Calle han de quedar puestas tambien en toda la
 extension de la fachada las lojas que es costumbre de piedra
 verroquena solida, y del ancho de tres pies y medio de grueso.
 En habiendo elevado la fabrica de dha fachada varayme-
 dia, vñe. dho pié, debe dárs este interesado aviso á V. J. que se
 servirá mandarla reconocer, y otro igual aviso dará en es-
 tando la obra a los remates, para practicar segundo reco-
 nocimiento, y conite á V. J. la observancia de lo que se sirva
 determinar. Des quanto en el asunto debo informar á V. J.
 Madrid y Oct. ^{re} 5 de 1776.

Ventura Rodríguez

Mediante no tiene que dhu me. de dhu no ha
 nada mas que lo que relaciona el dho mayor d Ventura Dodrio
 en su Informe anterior, me conformo en todo su contenido. Y en su
 consecuencia, sy a d. S. J. le pareciere, podia Concederle desta parte
 la Licencia que solicita segun y en los terminos q. dho mto me.
 Pdo como en el Informe Madrid y Oct. ^{re} 5 de 1776.

Jm
 Pedro de Langüa

Madrid lo de

8 Octubre de 1776.

Insuety^{to}

Concedere esta licencia con arreglo á los In-
formes antecedentes?

[Signature]

Ha el propio día

[Faint vertical text on the left margin]

[Vertical signature]

[Vertical signature]

[Vertical signature]

Señor Medico de
Calle en la Calle de S.
Bernardo, a 5 dobl.

Senor
A 1776

Dr. Pedro Alonso
a 20 de Mayo

Suplico



Para despachos de oficio quatro m^{as}.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SETENTA Y SEIS.

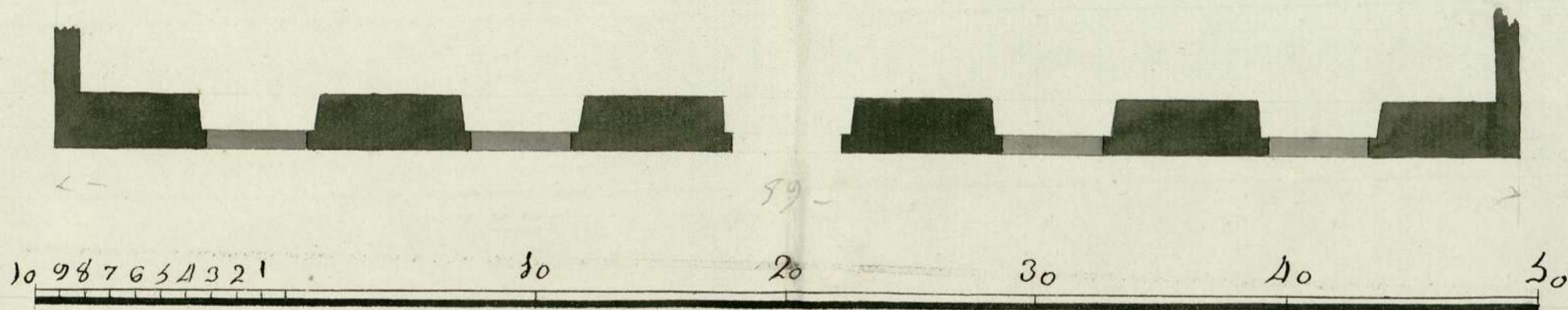
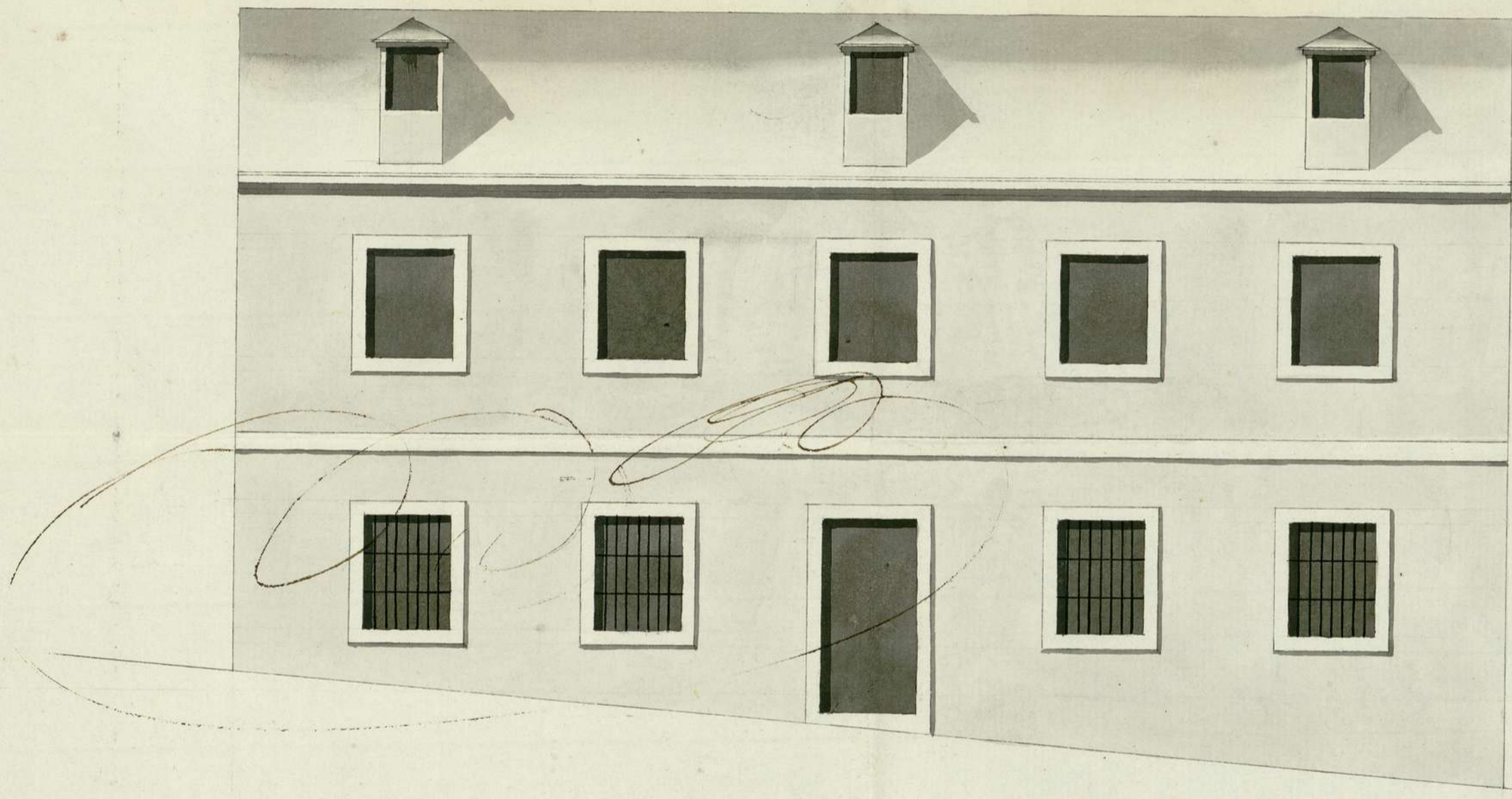
Yo Adrian Antonio Sanchez Parrero, C^o de el Rey N^{ro} S. serino y de la Policia de esta d. e Mad. Doy fee que oy dia de la fecha estando en las Casas contenedas en el ad^o punto memorial sitas en la Calle llamada de S.ⁿ Bernardo, Parroquia de S.ⁿ Sebastian, al uarrio de S.ⁿ Lorenzo su anepo señaladas con los Numeros veinte y tres, veinte y quatro, y veinte y cinco. Manzanas de ~~esta~~ pertenecientes a la Comunidad del Comb.^{to} de Pescaderos Augustinos de esta Corte; Quartel titulado de S.ⁿ Sebastian: El S.^o D.^o Felix de Tarquay, Cavallero Capitulax de esta misma d. y Comis.^o del mismo Quartel, con asistencia de S.ⁿ Josef Dominguez de Molina, Visitador General de dho Policia, D.^o Juan Garcia de Lama, s^u Teniente, D.^o Ventura Rodriguez, Arquitecto M^o Mayor de Obra en esta d. y D.^o Pedro Alonso, igualm^{te} M^o de Obra en ella à dho cargo parece à decorrer la nueva construccion de dhas Casas, segun lo Relaciona dho ad^o punto memorial, y demuestra el disen^o, ò plan, que le acompaña, hecho y firmado por el propio D.^o Pedro Alonso, por ante mi el inf^o ascripto, S. S. le mand^o al dho M^o Mayor D.^o Ventura, hechase las cuerdas y midiera las lineas de la fachada de dhas Casas, q^e con efecto en su obedi^o n, teniend^o p^{re}s, el relacionado disen^o ò plan, assi lo esca^o, haz^o las

adverencias ya... que tubo por...
ter Dho Mtro maior, y de la tal medida resulto
xon q' las que fueron por menor con tanta deza
informe, previniendole a Dho D. Pedro Alonso q'
concluida que sea Dha fabrica de nueva construc-
cion de Casas haian de quedar puestas canalones
ensus techos para recoger las aguas, y el piso de
la Calle entoda la estension de la fachada
las Lomas q' es costumbre de Piedra Perro que
na con lo demas que en Dho informe consta,
ria con lo que se concluido este acto, y de manda
to del proprio S. Caballero Capitulaa Lo el in-
fascripto le requeri a Dho Mtro D. Pedro
Alonso no de principio a hazer Dha obra
sinque obtenga primero la lizenzia con exp.
para ella de los S. del Ilustre Ayuntamiento
de esta Dha, lo que ofrecio cumplida asi.
Y para que conste donde conbenga en virtud
del mismo mandado lo pongo por testimio q'
sigo y firmo el presente en Madrid
a prim^o dia del mes de Oct^o año de mil se-
tedientos y setenta y seis =

En testimonio de lo qual yo el Rey
Don Felipe el Sexto
Yo el Rey

Yo Juan Antonio
Sanchez
Yo Antonio
Carrero

Levazion de la fachada ala C^e. & U^{na}. Bernardo a S^{ra}. Lorenza

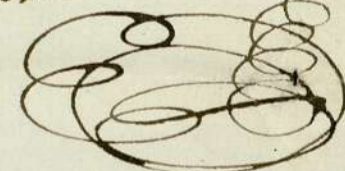


Escala de Pes de Castilla

Ayuntamiento de Madrid

Madrid y Sep^{re} 26 de 1776

Pedro Alonso



Madrid 1.º alameda de la Ilustración. Ayuntamiento. Ayuntamiento. Ayuntamiento.
a pte. de la Junta.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

1-47-113

3